



Boletín
de prensa



La movilidad
es de todos

Mintransporte

EMERGENCIA PR117+500 CARRETERA SOGAMOSO - AGUAZUL SECTOR LAS LAJAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

BOLETÍN INFORMATIVO No. 55

FECHA: sábado, 02 de julio de 2022.

HORA DE REPORTE: 6:00 p.m.

PERIODO DEL REPORTE: 06:00 p.m. del 01/07/2022 a 06:00 p.m. del 02/07/2022.

MAQUINARIA DISPONIBLE: 6 unidades (2 retroexcavadoras sobre oruga, 1 retrocargador y 3 volquetas).

PERSONAL DISPONIBLE: 20 personas (2 profesionales y 18 operativos).

FRENTES DE TRABAJO: (1) Lado Aguazul y (1) Sitio de disposición.

CONDICIONES CLIMÁTICAS: tiempo seco, lluvias fuertes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. y lluvias moderadas de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

INSTITUCIONES PRESENTES: INVÍAS, MUNICIPIO DE AGUAZUL, CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE PAJARITO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA.

NOVEDADES:

1. Prosigue la construcción de enrocado con cantos de diámetros superiores a 80 cm, para un avance del 69%.
2. Se da paso controlado por el carril izquierdo existente de aproximadamente 3.80 m de ancho y monitoreando el comportamiento al tráfico.
3. Constantemente se efectúa control de tráfico, para informar sobre cierre de la vía según resolución.
4. Personal de Interventoría y de obra tales como: especialistas en Geotecnia, especialistas en Hidráulica, directores, Ingenieros Residentes, Topógrafos e Inspectores; realizan monitoreo técnico constante a la montaña y a las obras para la recuperación de la banca de vía. Se emiten conceptos para obras de estabilización e hidráulicas, entre otros.
5. Continua en vigencia la Resolución No. 01540 del 07 de mayo de 2022, expedida por el Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Vías, por medio de la cual se autoriza el cierre total de la

vía El Crucero - Aguazul, Ruta Nacional 6211, entre el PR117+0200 y el PR117+0600, Departamento de Casanare, a partir de la fecha de expedición de la Resolución en mención hasta que se supere la emergencia.

6. Sigue vigente Decreto N° 210.00.17.00.0025.22 del 13 de mayo de 2022 a través del cual se modifica parcialmente el decreto N°210.00.17.0044.21 del 17 noviembre de 2021 "Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Pajarito - departamento de Boyacá".
7. Las vías alternas son las siguientes:
 - Bogotá – Villavicencio – Yopal
 - Bogotá – Guateque – Aguaclara – Yopal, con restricción para vehículos de menos de 30 toneladas
 - Sogamoso – Belén – Socha - Sácama – La Cabuya, con restricción para vehículos de menos de 25 toneladas
 - Sogamoso - Vadohondo - Labranzagrande - Morro – Yopal, solo para vehículos tipo campero.

La atención y la ejecución de los trabajos continuarán en la medida que el clima lo permita.

JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
Director General

REGISTRO FOTOGRÁFICO





PR117+500 Caída de banca Vía Sogamoso – Aguazul

02 de julio de 2022

Monitoreo: CDGRD, CMGRD, Bomberos de Pajarito, Policía de Aguazul, Contratista Consorcio Vial MHC 056, Interventoría Consorcio Terra CGS.

Fuente: Consorcio Vial MHC 056